



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 699 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Marzo 02 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO**, Rut. N° [REDACTED], quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTA, ALBAÑILES, CARPINTEROS)"**, ROL N° 2001145.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 26 de Febrero del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el no funcionamiento de local comercial.

La visación del Sr. Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 107 de fecha 29 de Febrero del 2016.

El Certificado N° 25 de fecha 01/03/2016 del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2001145, giro **"OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTA, ALBAÑILES, CARPINTEROS)"**, con domicilio comercial ubicado en La Gloria S/N., comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente Sra. **JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial de patente comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/DBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada. ,